



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0356-CU-2018

Piura, 25 de junio 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
RAMIREZ ALBURQUEQUE KAREN LUCIA	3761-4	08.06.18
FERNANDEZ CASTRO ENRIQUE	3760-7	08.06.18
MENDOZA ORTIZ YENNY MARIA	3838-8	12.06.18
JUAREZ COVEÑAS CLAUDIA DEL ROSARIO	3831-2	12.06.18
PULACHE SUAREZ YESSABELA LISET	3675-2	05.06.18
MENDOZA JUAREZ PEDRO MANUEL	3676-8	05.06.18
SILVA GUTIERREZ RUTH MELISSA	3682-7	05.06.18
MARQUEZ ESTEBES KATHERIN IRINA	3656-7	04.06.18
PALACIOS PUCE JUAN PABLO	3713-9	06.06.18
PAIVA FIESTAS CARLOS JOEL	3750-2	07.06.18

CONSIDERANDO:

Que, según Resoluciones N°s. 155, 137, 142 y 145-D-FCCCCFF-UNP-18 de fechas 18, 07, 08 y 06 de junio 2018 respectivamente, la Facultad de Ciencias Contables y Financieras. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de bachiller en Ciencias Contables y Financieras;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, otorgados por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, a los(as) ex alumnos(as) **RAMIREZ ALBURQUEQUE KAREN LUCIA, FERNANDEZ CASTRO ENRIQUE, MENDOZA ORTIZ YENNY MARIA, JUAREZ COVEÑAS CLAUDIA DEL ROSARIO, PULACHE SUAREZ YESSABELA LISET, MENDOZA JUAREZ PEDRO MANUEL, SILVA GUTIERREZ RUTH MELISSA, MARQUEZ ESTEBES KATHERIN IRINA, PALACIOS PUCE JUAN PABLO Y PAIVA FIESTAS CARLOS JOEL.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(10), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(10)
(25 copias)
/nchr.



[Handwritten signature]
CESAR AUGUSTO REYES PEÑA



[Handwritten signature]